



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2014.**

**8 BIS.- ASUNTOS DE URGENCIA (1).-**

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

**“ACUERDO: 8. BIS.1).- CLASIFICACIÓN DE LA ÚNICA OFERTA FORMULADA Y ADMITIDA, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL XVI CAMPAMENTO URBANO EN TOLEDO”.-**

**OBJETO: “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL XVI CAMPAMENTO URBANO EN TOLEDO”.-**

**UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL.**

**PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: 33.057,85 EUROS DE PRINCIPAL, MÁS 6.942,15 EUROS DE I.V.A. (40.000 EUROS EN TOTAL). EL TIPO DE LICITACIÓN SE DETERMINA A LA BAJA SOBRE EL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.**

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: JULIO Y AGOSTO DE 2014.**

**PETICIÓN OFERTAS POR LA UNIDAD GESTORA: “ODELOT GESTIÓN, S.L.”; “SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN, S.L.”; “AMIGOS DEL DEPORTE”; “AULA ABIERTA”; “ESPACIOESPACIO” Y “GESTIÓN DEPORTIVA NOVASPORT”, RESPECTIVAMENTE.**

**PROPOSICIONES FORMULADAS DENTRO DEL PLAZO OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA: “ODELOT GESTIÓN, S.L.”.**

Los asistentes toman conocimiento primeramente del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación en fecha 7 de mayo de 2014 por un lado, relativa al examen y calificación de la documentación general constatándose que el único licitador presentado se encuentra, en principio, admitido en el procedimiento y, por otro, de la apertura de la oferta económica cuyo resultado fue el siguiente:

- Plica número 1, con el número 13.554 del Registro General, que suscribe la empresa “ODELOT GESTIÓN, S.L.”: Ofrece el precio de 32.829,66 euros de principal, más 5.909,34 euros de I.V.A. (38.739 euros en total).

La Comisión Técnica de Valoración correspondiente a la Unidad Gestora del Servicio de Bienestar Social emite con fecha 2 de junio en curso, informe de valoración acerca de los aspectos técnicos y económicos de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas, concluyendo en dicho informe que la proposición formulada por “ODELOT GESTIÓN, S.L.” ha obtenido una puntuación de **8,45 puntos**.

Visto lo anterior, la **JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA lo siguiente:**

- **Primero.- Clasificar** a la única proposición formulada y admitida con una puntuación final de **8,45 puntos**.
- **Segundo.-** En consecuencia, **requerir** a “ODELOT GESTIÓN, S.L.” a fin de que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- a) Depósito de la garantía definitiva en el importe de 1.641,48 euros.
- b) Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones con la seguridad social, y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,  
LA VOCAL- SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,  
Fdo. Julia Gómez Díaz.-**